PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal, 14/12/2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5492206 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5492206 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS Y VIGA CANALES EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SEDE YOPAL", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MIRIAM RAMIREZ RINCON
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5492206
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONTRATAR LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS Y VIGA CANALES EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE - SEDE YOPAL.
CONTRATISTA	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS NIT: 901.250.884-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.118.547.189 de Yopal
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 15.391.493).
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PLAZO INICIAL	30 DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8423 de 05/09/2023.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	201123 de 31/10/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/10/2023
FECHA DE INICIO	07/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 15.391.493).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	06/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato **No.** CO1.PCCNTR.5492206, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	El proveedor ejecuto el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2	Disponer de personal en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare - Sede Yopal para realizar limpieza e impermeabilización de cubiertas y canales en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare - sede Yopal.	SI	El proveedor dispuso del personal para realizar limpieza e impermeabilización de cubiertas y canales en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare - sede Yopal.
3	Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	SI	El proveedor contrato anexo las hojas de vida del personal encargado de la ejecución del presente contrato.
4	El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del mantenimiento de las cubiertas, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.	Si	El proveedor hizo entrega de las planillas de seguridad social del mes de noviembre y diciembre del 2023.
5	Cumplir con los planes de limpieza, lavado, impermeabilización concertados en los tiempos previstos cumpliendo con lo estipulado y descrito en la normatividad y reglamentación vigentes que	SI	El proveedor hizo entregas de las fichas técnicas solicitadas en la presente obligación.

	regulan y controlan estos aspectos, como son RETIE, NSR-10, NTC 2050, ASTM, RAS fichas técnicas de equipos y catálogos de proveedores, y evidencias en campo.		
6	Cumplir con las certificaciones de trabajo en alturas de todo el personal que realice labores a una altura positiva o negativa de 2 metros sobre el nivel cero previsto.	SI	El proveedor anexo informe de actividades donde manifiesta que el personal encargado de la limpieza, lavado, impermeabilización de cubiertas y canales cumplen con las especificaciones técnicas.
7	Aportar las herramientas requeridas en cantidad suficiente para evitar atrasos en las labores encomendadas.	SI	El proveedor manifiesta que durante el desarrollo de las actividades se utilizaron herramientas de mano, además de pulidora, taladro, hidro lavadora, elementos que ser tuvieron en obra de manera permanente para evitar retrasos.
8	Disponer de andamios certificados, escaleras, líneas de vida, arneses certificados, puntos de anclaje fijos o temporales, señalización, entre otros que permitan trabajos seguros.		El proveedor manifiesta en el informe anexado, que las actividades realizadas en alturas se utilizaron implementos de seguridad para trabajos en alturas, se requirió de andamios, escaleras líneas de vida y arneses para trabajo seguro en alturas.
9	El residente de obra debe coordinar los trabajos y asumir la responsabilidad en la ejecución de las obras, dentro de los tiempos pactados con la entidad.	SI	El proveedor manifiesta que las actividades de mantenimiento estuvieron bajo la coordinación del ingeniero residente.
10	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	SI	El proveedor manifiesta que durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento limpieza, lavado, impermeabilización de cubiertas y canales, no se generaron residuos de construcción y demolición RCD que requiera de gestores autorizados y certificados para su disposición final.
11	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	SI	El proveedor anexo declaración juramentada donde certifica que durante la ejecución del presente contrato NO se utilizaron productos elaborados o que contengas asbesto.
12	Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	SI	El proveedor manifiesta que los productos utilizados como impermeabilizante de cubiertas y viga canal, son de marcas reconocidas que cumplen con los estándares de calidad, cumplimiento con la normatividad.

13	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.		
	OBLIGACIONES AMBIENTALES		
14	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 (Contractual).		El proveedor manifiesta que los productos utilizados como impermeabilizante de cubiertas y viga canal, son de marcas reconocidas que cumplen con los estándares de calidad, cumplimiento con la normatividad.
15	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.	SI	Inseg certifica que durante la ejecución de las actividades mantenimiento limpieza, lavado, impermeabilización de cubiertas y canales se aplicaron buenas practicas de uso eficiente de energía; las actividades realizadas se desarrollaron en áreas externas y no se realizaron actividades de mantenimiento en áreas climatizadas; no se realizaron actividades nocturnas que implicaran sistemas de iluminación.
16	Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."(Contractual)"Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	Inseg manifiesta que el agua utilizada para las actividades de mantenimiento se realizo de manera responsable y eficiente.
17	Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)" (Contractual)	SI	Inseg manifiesta que los productos utilizados cumplen con las exigencias de la resolución 773 de 2021.
18	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. (Precontractual).	SI	El proveedor anexa certificado de NO utilizar y/o adquirir productos elaborados o que contenga asbesto de cualquier variedad.
19	El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar		Inseg anexa las fichas técnicas de la pintura epoxica utilizada en la impermeabilización de los tanques. Y certifico que los productos utilizados no son a base de plomo.

	concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. (Contractual)		

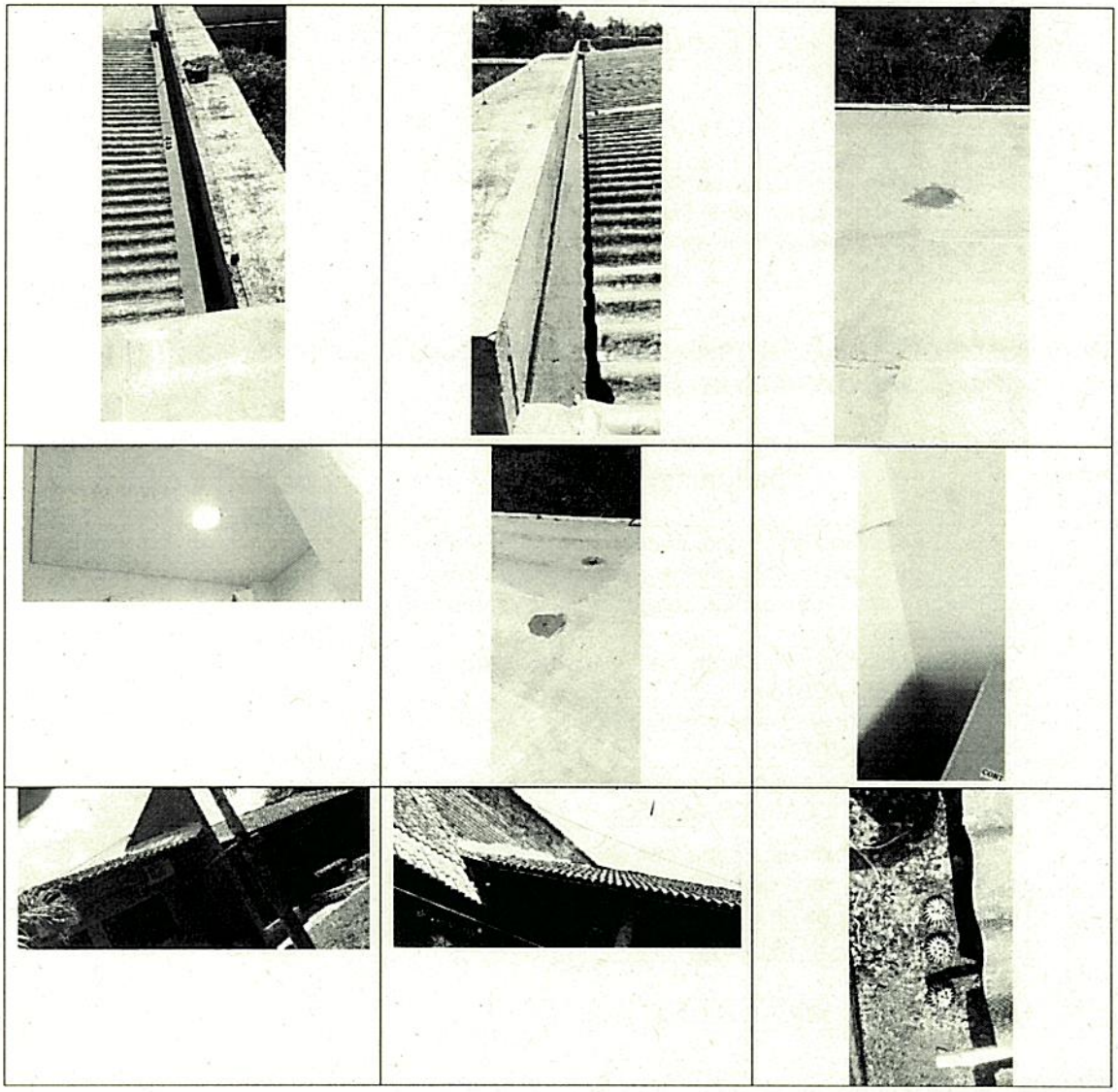
LOS ITEMS CONTRACTUALES ENTREGADOS Y FORMALIZADOS A TRAVES DEL PRESENTE INFORME DE LIQUIDACION SON LOS SIGUIENTES:

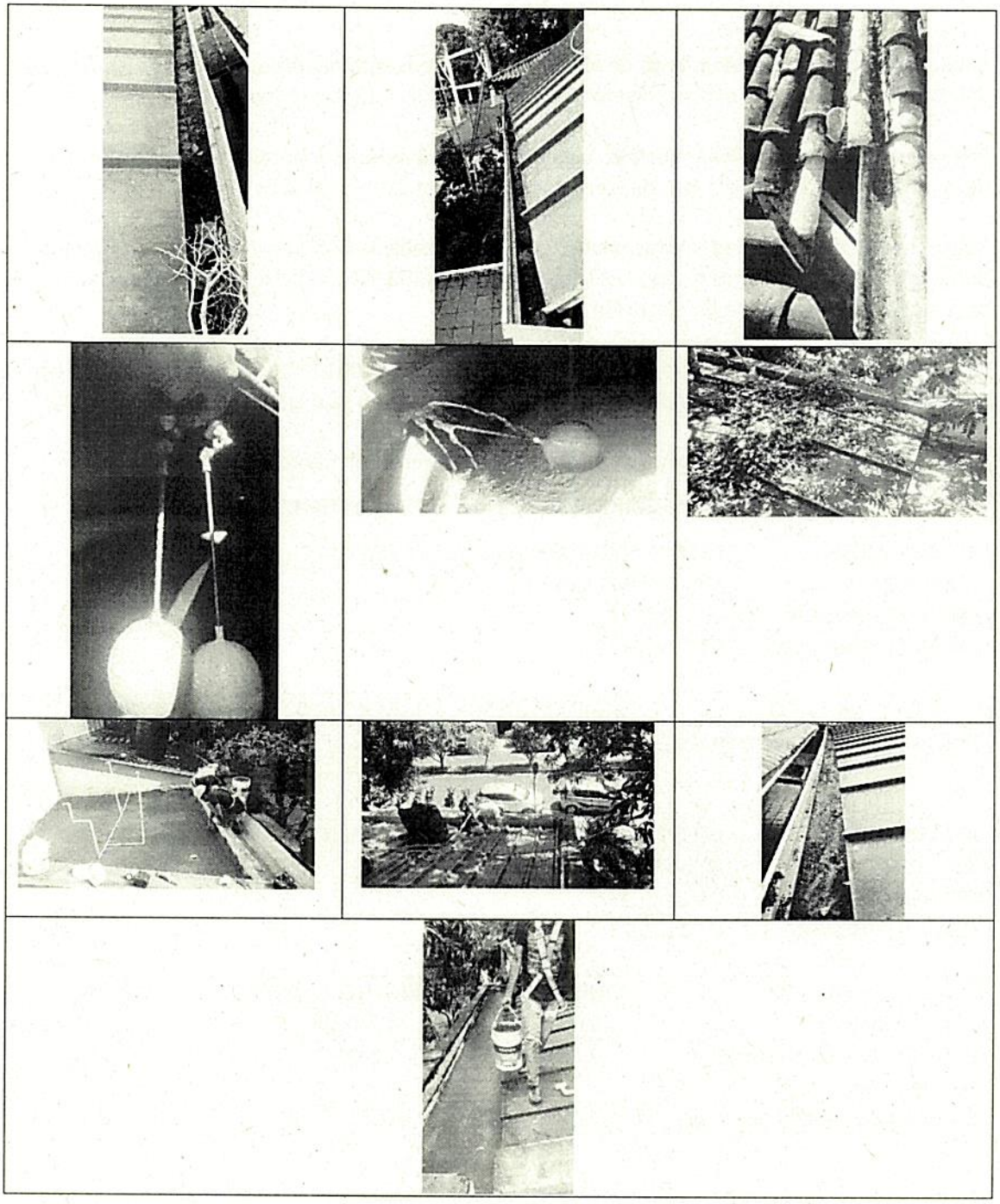
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Limpieza y lavado mecanico de cubiertas tipo metalicas fibrocemento pvc incluye resane y curado de goteras	m2	134
2	Limpieza y lavado mecanico de cubiertas tipo metalicas fibrocemento pvc	m2	80
3	Limpieza raspado y lavado mecanico de viga canal en concreto ancho 02010 m	ML	22
4	limpieza raspado y lavado mecanico de viga canal metalicas ancho 020 10 m	ML	146
5	Impermeabilizacion cubierta con sikatecho E 4 capas sikafelt 2 capas 1 CAPADE ALUMOL	m2	72
6	Impermeabilizacion viga canal con sikatecho E 4 capas sikafelt 2 capas capa de alumo	m2	22
7	Destape de sifones en cubiertas 4	Und.	17
8	ADMINISTRACION (A)	Und.	1
9	UTILIDAD (U)	Und.	1
10	I.V.ADEL 19%SOBREUTILIDAD	Und.	1

Registro fotográfico:









III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Póliza de Responsabilidad extracontractual: Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al cien (100%) del valor del contrato, por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	605-74-994000023036
FECHA EXPEDICIÓN	03/11/2023
FECHA APROBACIÓN	07/11/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Predios, labores y operaciones	27/10/2023	01/12/2023	$ 232,000,000.00

POLIZA CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	605-47-994000104277
FECHA EXPEDICIÓN	03/11/2023
FECHA APROBACIÓN	07/11/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	27/10/2023	01/06/2024	$ 1.539.149,30
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	27/10/2023	01/01/2027	$ 769.574,65
Estabilidad y calidad de la obra	27/10/2023	03/11/2023	$ 6.156.597,20

Correcto funcionamiento	27/10/2023	01/01/2025	$ 1.539.149,30

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por MIRIAM RAMIREZ RINCON, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que, INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS, con NIT No. 901.250.884-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la funcionaria MIRIAM RAMIREZ RINCON, identificada con el número de cédula de ciudadanía No. 40.392.992, desde el día 27/10/2023 hasta liquidar contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos, ya que se estableció único pago.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.391.493,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 15.391.493,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5492206 de 27/10/2023: Teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 15.391.493).

Cordialmente,

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisora del contrato / Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: *Anyi Paola Medina Soler / Apoyo a coordinación administrativa.*

Revisó: *Andrea Vargas Vargas / Profesional Contratado.*

Anexos:

- ***a.*** *fichas técnicas de la pintura epoxica utilizada*
- ***b.*** *Certificado de trabajo en alturas nivel coordinador.*
- ***c.*** *Constancia trabajo en alturas trabajador autorizado.*
- ***d.*** *Constancia trabajo en alturas coordinador 4272.*
- ***e.*** *Certificado No utilización o adquisición de productos elaborados o que contengan asbesto.*
- ***f.*** *Certificación de No generación de residuos de construcción o demolición (RCD).*
 Certificación de No utilización de productos a base de plomo.